

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA ACTUACIÓN DE LA PRUEBA
TESTIMONIAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO, 2024

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autor:

Bach. RENZO JULINHO RAMIREZ CONTRERAS

Asesor – Cod Orcid

MARTIN LUCIO CHACON MERCEDES

0000-0002-3779-8410

Chimbote – Perú

2025

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	i
PALABRAS CLAVES	ii
LINEAS DE INVESTIGACION	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	iii
TÍTULO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCION	1
METODOLOGIA	7
RESULTADOS	8
ANALISIS Y DISCUSION	10
CONCLUSIONES	11
RECOMENDACIONES	12
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	13
ANEXOS.....	14

PALABRAS CLAVES

TEMA	Prueba testimonial
ESPECIALIDAD	Constitucional

KEY WORDS

THEME	Testimonial evidence
SPECIALTY	Constitutional

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación	Instituciones del derecho Constitucional y Administrativo
Área	Ciencias sociales
Sub área	Derecho
Disciplina	Derecho

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA ACTUACIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO, 2024**" del (a) estudiante: **RAMIREZ CONTRERAS RENZO JULINHO**, identificado(a) con Código N° **2008170069**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **28%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 13 de junio de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TITULO

"ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA ACTUACIÓN DE LA PRUEBA
TESTIMONIAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO, 2024"

RESUMEN

La presente investigación tiene como propósito conocer los alcances dogmáticos tanto del derecho nacional y del comparado sobre la actuación de la prueba testimonial, dado que en el desarrollo de defensa a nivel procesal penal se viene actuando y valorando la prueba testimonial como medio de prueba idónea es por ello que se busca conocer su alcance constitucional

La metodología por emplear es de tipo de investigación básica, diseño no experimental, método de investigación dogmático.

resultados a alcanzar con el análisis documental de la carta magna, doctrina y aspectos jurisprudenciales sobre la naturaleza jurídica de la prueba testimonial y sus alcances jurídicos en nuestro sistema de administración de justicia permitirá contribuir a determinar si su actuación es de índole constitucional conforme al debido proceso como garantía constitucional.

ABSTRACT

The purpose of this research is to understand the dogmatic scope of both national and comparative law regarding the use of testimonial evidence. Given that, in the development of defense at the criminal procedural level, testimonial evidence has been used and valued as a suitable means of proof, it is therefore sought to understand its constitutional scope.

The methodology employed is basic research, with a non-experimental design and dogmatic research method.

The results achieved through the documentary analysis of the Constitution, doctrine, and jurisprudential aspects regarding the legal nature of testimonial evidence and its legal scope in our justice administration system will help determine whether its use is constitutional in accordance with due process as a constitutional guarantee.

INTRODUCCIÓN

En esta investigación se ha encontrado los siguientes antecedentes:

Antecedentes y fundamentación científica

Cupe, (2019). La prueba de oficio en democracia constitucional. Este artículo examina la facultad del juez para disponer la actuación de los medios de prueba de oficio, destacando su importancia en la búsqueda de la verdad en un Estado democrático constitucional.

LP Derecho (2020). El derecho a la prueba: apuntes desde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Este análisis profundiza en la naturaleza y contenido del derecho a la prueba, reconociéndolo como un componente implícito del derecho al debido proceso, y su protección constitucional en el Perú.

LP Derecho (2020). Cuestiones y paradigmas sobre la prueba preconstituida y la prueba anticipada. Este estudio aborda la relevancia de la prueba preconstituida y anticipada en el proceso penal, destacando su constitucionalidad y aplicación práctica en el sistema judicial peruano.

Figuroa, (2018). Este índice temático compila diversas sentencias del Tribunal Constitucional del Perú relacionadas con la prueba en el proceso, proporcionando una visión integral de su evolución y aplicación.

Según Ramos (2016), el proceso de contradicción al que se somete un testimonio es fundamental en el juicio oral, ya que permite a los jueces despejar dudas y confirmar la veracidad de lo expresado por el testigo en relación con hechos que ha percibido directamente. Por ello, no sería coherente poner en duda una prueba que ha sido registrada tanto en forma visual como auditiva.

Chancosa, (2016): Al tiempo que el abogado ejerce la defensa necesaria y sin importar la etapa en la que encuentra investigado, procesado o acusado el abogado realiza labores de defensa, dándose una relación de confianza entre abogado y patrocinado, de tal modo que proceda con máxima responsabilidad, ética profesional y personal.

Cano (2018) El poder probatorio, veracidad y defensa vienen a ser fundamentos que se encuentran plasmados en la Constitución Política, razón por la cual se convierten en obligatorias a lo largo del proceso; asimismo, cobra mayor relevancia cuando se orienta a debilitar diferentes garantías constitucionales.

Fundamentación científica

Concepto. - La prueba testimonial es un medio probatorio en el que se recogen las declaraciones de testigos ante una autoridad judicial, con el fin de esclarecer los hechos controvertidos en un proceso. Aunque su importancia ha disminuido frente a la prueba documental, sigue siendo esencial en muchos casos donde otros medios probatorios no son suficientes. San Martín (2020)

Prueba testimonial:

Neyra, (2020): Señala al respecto en su trabajo sobre los alcances dogmáticos de análisis que ha enmarcado sobre la prueba testimonial en un proceso penal y que la concepción que se le da a la citada prueba enmarca una apreciación lógica y razonada en el campo del derecho como tal.

Se hace presente que estas pruebas tienen que ver con la propia declaración sea de la víctima, del imputado o de un tercero con legitimidad para actuar en el campo del derecho.

Así también, Talavera (2017) cuando aborda el testimonio indica: "Los testimonios que proporcionan los testigos implica una prueba directa que se adhiere al proceso penal, debido

a que los testigos por circunstancias ajenas has observado los hechos criminales, por lo que también otorgan datos, momentos, pasajes y modo"

La prueba testimonial es: "Una persona física que cumple con lo estipulado en el Código procesal Penal para brindar su declaración testimonial. Constituyéndose como medio de prueba".

Por su parte, Peña (2018) al referirse sobre el testimonio señala:

Siguiendo el actual modelo Procesal Penal, el magistrado debe abordar todas las vías de razonamiento posibles que sirvan de base para formar un sustento probatorio que le permita llegar al nivel de certeza y convicción. No obstante, algunas veces recurrirá a lo que han declarado personas sin interés en el resultado del proceso y en razón de motivos atendibles brindan datos ciertos importantes a efectos de reconstruir la verdad histórica. Por ello, el juez penal tiene el deber de echar mano de todos los medios que le permitan lograr una reconstrucción conceptual del hecho que investiga y aceptado que los hombres puedan percibir la realidad por medio de sus sentidos, también dirigir a otros esas percepciones, surge a simple vista la necesidad de que aquel funcionario tome contacto con quienes pueden haber adquirido así conocimientos de hechos sobre los cuales se vincula el proceso, de esta manera puedan transmitir el hecho conocido. Los ciudadanos que por motivos de su percepción tengan algún hecho que contar se le denominan "testigos" y la prueba que aquellos realizan se llama "prueba testifical.

Principios constitucionales aplicables a la prueba testimonial:

La actuación de la prueba testimonial debe respetar los siguientes principios constitucionales:

- Debido proceso: Garantiza que todas las partes tengan la oportunidad de presentar y controvertir pruebas, y que las decisiones judiciales se basen en una valoración objetiva y motivada de las mismas.

- Derecho de defensa: Asegura que las partes puedan ejercer plenamente su derecho a defenderse, incluyendo la posibilidad de presentar y controvertir pruebas.
- Tutela jurisdiccional efectiva: Impide que las personas sean privadas de su derecho a acceder a la justicia y a obtener una resolución fundada en derecho.

La prueba testimonial en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional:

El Tribunal Constitucional ha abordado en diversas sentencias la importancia de la prueba testimonial y su adecuada actuación en el proceso. Por ejemplo, en el expediente 010842022-PA/TC, se destacó que el derecho a la prueba es un contenido implícito del derecho al debido proceso, y se enfatizó la necesidad de una valoración adecuada y motivada de las pruebas actuadas.

Asimismo, en el expediente 010-2002-AI/TC, se precisó que la actuación de las pruebas debe garantizar la producción o conservación de la prueba a partir de la actuación anticipada de los medios probatorios, y que estas deben ser valoradas de manera adecuada y con la motivación debida. Rosas (2013)

En cambio, en el proceso penal, pueden constituir objeto de prueba aun hechos controvertidos entre las partes privadas, o entre ellas y el Ministerio Público, ya que el juez no está obligado a atenerse a lo que se acuerde entre los sujetos del proceso, sino que libremente puede comprobar todo lo que a él le parezca dudoso o sospechoso (Manzini,1952).

La investigación presenta las siguientes justificaciones

Se justifica de forma práctica, en mérito que en los procesos judiciales se ha considerado como medio probatorio las actuaciones de testimonio cobrando un rol importante; lo cual es parte de la actuación de los medios probatorios para la decisión final.

Se justifica de forma social, cuando de acuerdo con el problema y objetivos establecidos, la investigación favorece demandas sociales, en el sentido que siempre se busca por parte

de la sociedad una correcta administración de justicia en salvaguarda de los derechos fundamentales de la persona.

Se justifica de manera científica cuando los resultados obtenidos aportan a nuevos estudios, los cuales se fundamentan en el nuevo conocimiento, teorías y solución de problemas.

Considerando también, la posibilidad de servir para estudios futuros donde las implicancias, variables y escenarios puedan ser diferentes al actual.

Problema

En el Perú, la prueba testimonial constituye uno de los medios más utilizados en el proceso judicial, especialmente en materias penal, civil y laboral. Sin embargo, su aplicación ha sido objeto de constante debate, ya que su valoración y admisión muchas veces dependen de la interpretación judicial, generando dudas sobre la protección de los derechos fundamentales, como el debido proceso y el derecho de defensa. Existen casos en los que los jueces desestiman testimonios relevantes sin una adecuada motivación, o donde se admiten testimonios que vulneran derechos constitucionales.

Esta problemática se agudiza cuando se observa una falta de criterios uniformes para su actuación en el marco constitucional, lo cual puede generar decisiones arbitrarias o contradictorias. En este contexto, surge la necesidad de realizar un análisis constitucional que determine si la manera en que se actúa y valora la prueba testimonial en el Perú respeta los principios fundamentales del ordenamiento jurídico nacional.

¿Se respeta derechos constitucionales y fundamentales la actuación de la prueba testimonial como medio probatorio en el Ordenamiento Jurídico Peruano, 2024?

Conceptualización

Prueba. - Es definida como el medio que va a encaminar el desarrollo de documentos en defensa de una de las partes procesales.

Testigo. - Es entendida como la actuación de una persona que tiene conocimiento de un hecho y que puede dar fe de lo sucedido.

Testimonio: Acto por el cual una persona atestigua la existencia de un hecho del que ha conocido personalmente.

Razonamiento: Acción y efecto de razonar, serie de conceptos encaminados a demostrar algo o a persuadir o mover a oyentes o lectores.

Segunda Instancia: En el sistema de doble instancia, la segunda instancia la integran los órganos jurisdiccionales superiores a quienes les corresponde la revisión de la decisión judicial adoptada por los órganos inferiores, constituyendo el recurso de apelación el medio de impugnación tipo.

Hipótesis

La actuación de la prueba testimonial en el Ordenamiento Jurídico Peruano presenta deficiencias en su adecuación a los principios constitucionales, especialmente en lo que respecta al debido proceso, la motivación judicial y el derecho de defensa, lo que genera riesgos de arbitrariedad e inseguridad jurídica.

Objetivos

General:

- Analizar si se respeta derechos constitucionales y fundamentales la actuación de la prueba testimonial como medio probatorio en el Ordenamiento Jurídico Peruano, 2024

Específicos:

- Examinar el marco normativo constitucional y legal que regula la actuación de la prueba testimonial en el Perú.
- Identificar los criterios jurisprudenciales del Tribunal Constitucional peruano sobre la prueba testimonial.
- Proponer lineamientos que fortalezcan la actuación constitucionalmente válida de la prueba testimonial en los procesos judiciales.

METODOLOGÍA

Tipo y Diseño de investigación:

- Es una investigación jurídica y, por medio, del examen de la doctrina y de la norma nacional y del derecho comparado
- El diseño de la investigación jurídica es transversal y no experimental y de enfoque cualitativo.

Población – Muestra:

Población:

- No aplica.

Muestra:

- No aplica.

Técnicas e instrumentos de investigación:

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Análisis documental	Ficha de análisis de contenido
Análisis de recolección información de datos	Ficha de recolección de expedientes

Procesamiento y análisis de la información:

Partiendo del tipo de investigación, básica y no experimental, el análisis de las averiguaciones se efectuará a través de la descripción narrativa de bases teóricas.

RESULTADOS

TABLA 01:

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU 1993
<p>Con el análisis de la propia Constitución Política del Perú establece los lineamientos constitucionales y protección a los derechos fundamentales sobre lo cual la persona humana tendrá para hacer valer sus derechos.</p> <p>Es preciso señalar que no existe un artículo que emane de la propia Constitución que especifique la actuación o el rol de la prueba testimonial como si lo reconoce expresamente en otros derechos es por ello que existe su protección como un derecho consagrado en otros aspectos que tienen que ver con el sentido jurídico como es la protección a un debido proceso judicial y aunado a ello al derecho de defensa es por ello que lo que se amerita es la protección integral a los derechos fundamentales del ser humano.</p> <p>Es preciso señalar que el derecho a ofrecer una prueba testimonial dentro de los procesos sea civiles y penales deben ajustarse a lo normado en el acápite de la función jurisdiccional.</p>

Fuente: Elaboración propia

TABLA Nro. 02:

SENTENCIAS TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE CONTEMPLA ANALISIS PRUEBA TESTIMONIAL.

Sentencias TC	Fundamento
00427-2021- PHC/TC:	Su fundamento de este proceso tiene que ver con los alcances del derecho de defensa consagrados en la propia normatividad clasificándole como un derecho natural.
02101-2005-HC:	Este fallo delimitar la actuación de la prueba dentro del proceso merituando si su afectación tiene que ver con los derechos disponibles en el campo jurídico.
00967-2023-HC:	Tiene su razón de ser con lo actuado a nivel procesal en el cual se delimita su valor probatorio de los medios de prueba ofrecidos.
02165-2018-HC:	Se fundamenta en el hecho de que la valoración está conectada sobre la valoración de la prueba y concuerda con su razón de ser del derecho probatorio.
04121-2018-HC	Su aspecto fundamental tiene que ver con la naturaleza jurídica del derecho natural en el desarrollo del proceso judicial.

ANALISIS Y DISCUSION

En la presente investigación de índole constitucional es de carácter dogmático jurídico donde trata un tema procesal muy tratado en tesis como es el instituto de la prueba testimonial en cuyo caso al ser este un tema especial enmarca dentro de su normatividad protección integral a los derechos fundamental y constitucionales de la persona. Cabe resaltar que hacienda un análisis y discutiendo los resultados de la propia investigación se colige que existen artículos de investigación y con ello la normatividad y sentencias donde se materializa la protección y respaldo ala actuación de la prueba testimonial.

Cabe precisar que desde que se delimitó en la Constitución Política y demás cuerpos normativos normas regulatorias sobre la actuación de la prueba testimonial esta ha sido amparada tomando como referencia el sustento a un debido proceso

Cabe precisar que con respecto a los resultados obtenidos podemos precisar que se mostró un análisis constitucional el cual encuadro su actuación de la prueba testimonial dentro de la normatividad de la función jurisdiccional. Asimismo, el Segundo cuadro tiene que ver con los fundamentos de las sentencias a nivel del Tribunal Constitucional donde enmarca su actuación acorde a ley de los parámetros del derecho de defensa.

CONCLUSIONES

Con respecto al primer objetivo general se puede concluir que el objetivo general sobre el cual gira la investigación se pudo determinar con el análisis y discusión que si se respeta los derechos fundamentales de la persona en el actuar de un proceso 'para consagrar el derecho a testimoniar

Con respecto al segundo objetivo se puede colegir que si tenemos un marco normativo plasmado en el derecho objetivo y subjetivo, que regula aspectos propios de la actuación probatoria.

Con respecto al tercer y cuarto objetivo se concluye que con la relación de sentencias se ha podido delimitar que dentro de los procesos jurisdiccionales tenemos consagrados en cada sentencia aspectos valorativos del derecho de defensa.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que con el análisis de este trabajo sobre la actuación de la prueba testimonial dentro de nuestro sistema jurídico tiene que ser enfocada como un derecho proteccionista del derecho de defensa, siendo este derecho desconocido dogmática y normativamente por la sociedad es por ello que aunamos esfuerzos para que se materialice con más campañas de difusión en los colegios motivando que universidades, poder Judicial y otras instituciones puedan ayudar a difundir esta situación.

Asimismo, se recomienda que se desarrolle sistemáticamente cursos y capacitaciones donde se plasme estudio de casos judiciales para determinar el grado de participación de ellos testigos y su ámbito de aplicación en el entorno socio jurídico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cano, J. (2018). *Principios procesales penales y su aplicación constitucional*. Lima: Editorial Jurídica Grijley.
- Cupe , E. M. (2019). La prueba de oficio en democracia constitucional. *Ius Vocatio*, 2(2), 15-31.
<https://doi.org/10.35292/iusVocatio.v2i2.484revistas.pj.gob.pe+1edwinfigueroag.wordpress.com+1>
- Chancosa, A. (2016). *La defensa técnica en el proceso penal acusatorio*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- LP Derecho (2020). El derecho a la prueba: apuntes desde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Recuperado de [https://lpderecho.pe/derecho-prueba-apuntes-jurisprudenciatc/:contentReference\[oaicite:15\]{index=15}](https://lpderecho.pe/derecho-prueba-apuntes-jurisprudenciatc/:contentReference[oaicite:15]{index=15})
- LP Derecho (2020). Cuestiones y paradigmas sobre la prueba preconstituida y la prueba anticipada. Algunas herramientas para el abogado litigante. Recuperado de [https://lpderecho.pe/cuestiones-prueba-preconstituida-prueba-anticipada-herramientasabogado-litigante/:contentReference\[oaicite:31\]{index=31}](https://lpderecho.pe/cuestiones-prueba-preconstituida-prueba-anticipada-herramientasabogado-litigante/:contentReference[oaicite:31]{index=31})
- Figueroa G., E. (2018). La prueba en el proceso según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Recuperado de [https://edwinfigueroag.wordpress.com/2018/04/09/laprueba-en-el-proceso-segun-la-jurisprudencia-del-tribunal-constitucionalindice/:contentReference\[oaicite:39\]{index=39}](https://edwinfigueroag.wordpress.com/2018/04/09/laprueba-en-el-proceso-segun-la-jurisprudencia-del-tribunal-constitucionalindice/:contentReference[oaicite:39]{index=39})
- Manzini, V. (1952). *Tratado de derecho procesal penal*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Jurídicas Europa-América.
- Neyra,J(2020): La prueba testimonial en el proceso penal peruano recuperado de <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/5927>
- Peña, A. R. (2018). *Estudios de derecho procesal penal*. Tribuna Jurídica SAC.
- Ramos, E. (2016). *El juicio oral y el principio de contradicción*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rivera, R. (2011). *La prueba: un análisis racional y práctico*. Marcial Pons.
- Rosas, J. (2013). *Tratado de derecho procesal penal*. Pacífico SAC.
- San Martín, C. (2020). *Derecho procesal penal lecciones*. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales.
- Talavera, P. (2017). *La prueba penal*. Pacifico SAC

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
RAMIREZ CONTRERAS RENZO JULINHO		70003691	renzocontreras150@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación		
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/> Doctorado	
4. Título del Documento de Investigación			
ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA ACTUACIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO, 2024			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ² (Info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido ⁴ (Info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	11	07	2025

Huella Digital 

Firma 

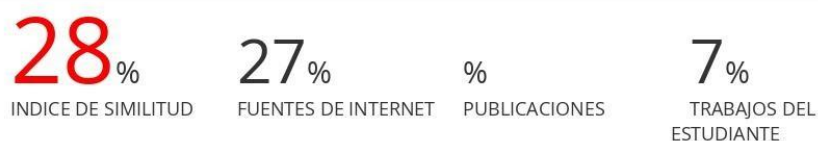
Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, Inciso 8.2.
- Ley N° 30025. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEG (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA ACTUACIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	5%
3	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	4%
4	investigacion.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
8	docslide.us Fuente de Internet	1%
9	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
10	Submitted to Universidad del Istmo de Panamá Trabajo del estudiante	<1%
11	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%

12	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %
13	www.magiran.com Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	sdgdata.humanrights.dk Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
18	Submitted to Universidad de Cantabria Trabajo del estudiante	<1 %
19	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
20	www.secretariasenado.gov.co Fuente de Internet	<1 %
21	doaj.org Fuente de Internet	<1 %
22	philarchive.org Fuente de Internet	<1 %
23	pubmed.ncbi.nlm.nih.gov Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	www.pinterest.com Fuente de Internet	<1 %
26	www.theibfr.com Fuente de Internet	<1 %

27

gala.gre.ac.uk
Fuente de Internet

<1%

28

idoc.pub
Fuente de Internet

<1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo